



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS**

INFORMATIVO ADEEPRA: B – 075/26 FECHA 04/09/2026

ADEEPRA INFORMA: Nuevo Circuito para la Presentación de Información Previsional – Establecimientos Educativos Privados.

Por medio de la presente, se informa que el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires ha emitido recientemente la Resolución RS-2026-30239525-GDEBA-IPS, mediante la cual se establece, entre otras disposiciones, un nuevo mecanismo para el cumplimiento de las obligaciones previsionales por parte de los Establecimientos Educativos de gestión privada.

Pueden consultar la normativa, sus anexos y los instructivos correspondientes en el siguiente link a la web del IPS: <https://www.ips.gba.gob.ar/empleadores>

A los fines de su correcta implementación vale realizar las siguientes aclaraciones:

- *Respecto del Anexo I*

El proceso de reempadronamiento es OBLIGATORIO y alcanza a todos los usuarios de todos los niveles educativos de gestión privada de la provincia. Debe realizarse según el cronograma detallado HASTA LAS FECHAS INDICADAS EN CADA CASO, a saber, 31/10 para los colegios que tramitan DIEGEP 20 digital y 30/11 para quienes aún tramitan los formularios en formato papel.

Este proceso es independiente de lo indicado en el ANEXO II, y por lo tanto, **en los próximos días se estará remitiendo información complementaria con instrucciones.**

En cuanto a la documentación a presentar, seguirá siendo la misma que se requería hasta el momento para registrar un ALTA DE USUARIO EN SAP.

- *Respecto del Anexo II*

De acuerdo al cronograma allí detallado, habrá 2 ETAPAS.

En esta primera etapa, se envió mail solamente a aquellos usuarios que presentan DIEGEP 20 digital. Por ese medio recibieron las credenciales para acceder al nuevo RUPA y SICEEP, de manera que puedan completar la carga del archivo salarial y la generación de la Planilla DIEGEP 20 respectivamente, antes del vencimiento del 9/9.

Cuentan en la web con los manuales para realizarlo, los que han sido desarrollados por los equipos del IPS y testeados mediante pruebas realizadas con diversos establecimientos educativos privados.

En el caso que estos usuarios, los que recibieron el mail, realicen gestiones de los niveles educativos que confeccionan formularios DIEGEP 20 en formato papel, deberán acceder a SAP por medio del nuevo link: SAP – Nuevo acceso: Acceder a SAP

En la segunda etapa, coincidente con el vencimiento de obligaciones del 9/10, deberán

presentar los Formularios DIEGEP 20 Digital, todo el resto de los establecimientos que aún no lo hacen. Mientras tanto, tramitarán las obligaciones cómo lo venían haciendo, sin que haya modificaciones en los accesos o usuarios.

A estos establecimientos, cabe recordarles, que pueden consultar en la siguiente sección de la web Establecimientos de Educación Privada / SAP todo lo relativo al SAP, incluidos los manuales y videos tutoriales para la elaboración por primera vez de la DIEGEP 20 Digital.

Ante cualquier duda o consulta relacionada con el acceso a los sistemas o con el cumplimiento de lo requerido, podrán solicitar asistencia a través de CAI.

Sin otro particular, saludamos atentamente.